El presente estudio se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	11/06/2026
Elaboración del estudio:	SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política en su artículo segundo establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 209 ibidem resalta que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por lo cual, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Por su parte en el Titulo XI "De la Organización Territorial", En su artículo 287 No. 3 señala: *"las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, y que en virtud de tal autonomía tienen derecho de administrar los recursos y establecer los ingresos tributarios y no tributarios necesarios para el cumplimiento de sus funciones".*

El artículo 313 ibidem señala las funciones de los concejos Municipales, las cuales son desarrolladas bajo la premisa que estos son entidades administrativas con Personería jurídica propia, autonomía presupuestal, administrativa y financiera, que tiene a su cargo ejercer control político a las actividades que se desarrollan al interior de la Jurisdicción.

El Concejo Municipal es una Corporación administrativa de elección popular la cual ejerce sus atribuciones como suprema autoridad política del Municipio. A demás ejerce las atribuciones, funciones y competencias especialmente en materia normativa y de control político establecidas en la Constitución Política, en las leyes especiales, y en el régimen legal ordinario aplicable a los municipios. Las cuales se desarrollan por intermedio de sesiones ordinarias y extraordinarias, que se adelantan en el recinto del Concejo ubicado en la carrera 14 No. 13 – 51 (Parque Principal).

Que es fundamental garantizar el normal desarrollo de las actividades diarias de las diferentes áreas del Concejo Municipal, por lo cual se hace necesario mantener en el almacén, artículos de primera necesidad, como son: papelería, tóner y cartuchos para impresión e implementos de oficina; Por otra parte se requiere contar con elementos de cafetería y aseo los cuales son necesario para el funcionamiento de la corporación y la atención que en el marco de la funciones del concejo se brinda a cada concejal, funcionario, contratista y comunidad en general que asisten al concejo Municipal. De esta manera, garantizando que no se generen entrabamientos ni retrasos que afecten el servicio prestado por la corporación en el desarrollo de las labores propias de su gestión.

Ahora bien, resulta imperativo indicar que, la presente contratación se ajusta a los parámetros establecidos en el Acuerdo Municipal No. 003 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EL PLÁSTICO Y EL POLIESTIRENO DE UN SOLO USO NO BIODEGRADABLES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA

CUNDINAMARCA Y SE ATRIBUYEN FACULTADES EN MATERIA DE RECICLAJE). Generando de esta manera un cumplimiento transversal a la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual en cuanto a su implementación denota: *"Un programa exitoso de Compras Públicas Sostenibles está caracterizado por ser transparente, ser progresivo y por promover intensamente la competencia en sus procesos de abastecimiento. Solo cuando los procedimientos y las decisiones son transparentes, los proveedores pueden competir en compras que incluyan criterios de sostenibilidad. De igual forma, los proveedores solo pueden aportar a las Compras Públicas Sostenibles cuando cuentan con tiempo suficiente para adaptarse a los nuevos requerimientos. Las etapas para implementar una compra con criterios de sostenibilidad son, en su orden: (i) identificar la necesidad; (ii) consultar al mercado; (iii) priorizar; (iv) definir requisitos mínimos; (v) determinar especificaciones técnicas y criterios de calificación; (vi) estructurar las condiciones del contrato; (vii) adelantar el Proceso de Contratación; y (viii) monitorear y evaluar".*

Por su parte, la ley 2232 de 2022 (Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones) en su capítulo VI (SECTOR PUBLICO), artículo 13 señala: *"Se prohíbe, en todas las entidades públicas a las que hace referencia el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, el artículo 130 de la Ley 1150 de 2007, y las entidades privadas que cumplan funciones públicas, la suscripción de contratos para el suministro de plásticos de un solo uso o de productos empacados y/o envasados en ellos, de conformidad con las prohibiciones y excepciones establecidas en el artículo 5° de esta ley. La prohibición entrará en vigor cumplido el segundo año de la vigencia de la presente ley".*

A su vez, la Resolución 803 de 2024 (*Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones)* en su artículo 25 establece: *"Para la reducción gradual de los productos plásticos de un solo uso y su transición hacia alternativas sostenibles en entidades públicas, se establecen las siguientes medidas administrativas: A partir del 7 de julio de 2024, las entidades públicas en sus planes de compra tendrán en cuenta la prohibición de la adquisición y uso de los productos plásticos de un solo uso, por lo cual deberán orientar sus compras considerando las prohibiciones y excepciones del artículo 5° de la Ley 2232 de 2022, los productos excepcionados en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5°, el artículo 18 y el artículo 34 ibidem a los productos excepcionados en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5°, el artículo 18 y el artículo 34 ibidem. Las entidades públicas, establecerán una estrategia de reducción gradual de las adquisiciones de productos plásticos de un solo uso y la transición hacia alternativas sostenibles en relación con los numerales 4, 5, 8, 9,10,12,13 y 14 del artículo 5° de la Ley 2232 de 2022".*

De acuerdo con lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de selección para la adquisición de artículos de papelería, cafetería y aseo, los cuales son necesarias para el buen funcionamiento de la gestión de la Corporación.

Finalmente, vale la pena señalar que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP II", se puede verificar que los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran incluido en el mismo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

2.2 CÓDIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Refrescador de aire	47000000	47130000	47131800	47131812
Pañitos o toallas para limpiar	47000000	47130000	47131500	47131502
Blanqueadores	47000000	47130000	47131800	47131807
Bolsa de basura	47000000	47120000	47121700	47121701
Surfactantes detergentes	12000000	12160000	12161900	12161902
Jabones	53000000	53130000	53131600	53131608
Insecticidas	10000000	10190000	10191500	10191509
Escobas	47000000	47130000	47131600	47131604
Compuestos desengrasantes	47000000	47130000	47131800	47131821
Productos para el lavaplatos	47000000	47130000	47131800	47131810
Limpiadores de pisos	47000000	47130000	47131800	47131801
Terminados o ceras para pisos	47000000	47130000	47131800	47131802
Limpiadores de muebles	47000000	47130000	47131800	47131830
Papel higiénico	14000000	14110000	14111700	14111704
Toallas de papel	14000000	14110000	14111700	14111703
Almohadillas o rollos absorbentes	47000000	47130000	47131900	47131909
Azucares naturales o productos endulzantes	50000000	50160000	50161500	50161509
Café	50000000	50200000	50201700	50201706
Leche en polvo	50000000	50130000	50131700	50131704
Bebidas de te	50000000	50200000	50201700	50201712
Mescladores	52000000	52150000	52151500	52151507
Servilletas	52000000	52120000	52121600	52121602
Taza o vasos o tapas desechables	52000000	52150000	52151500	52151504
Almohadillas	44000000	44120000	44121900	44121905

Guantes de cirugía	42000000	42130000	42132200	42132205
Mascara o Accesorios	46000000	46180000	46182000	-
Carpetas	44000000	44120000	44122000	44122003
Esquinas adhesivas	44000000	44120000	44122100	44122115
Cortadoras de papel	44000000	44120000	44121600	44121612
Papel libretas	14000000	14110000	14111500	14111526
Bolígrafos	44000000	44120000	44121700	44121701
Cajas u organizadores de almacenamiento de archivo	44000000	44110000	44111500	44111515
Juego de pines diversos	31000000	31160000	31163200	31163120
Cinta transparente	31000000	31200000	31201500	31201512
Cauchos	44000000	44120000	44122100	44122101
Esferos de corrección	44000000	44120000	44121800	44121805
Kit de cosedora	44000000	44120000	44121600	44121630
Baterías recargables	26000000	26110000	26111700	26111701
Clip retenedor metálico	31000000	31160000	31163200	31163229
Grapas	31000000	31160000	31162400	31162404
Lápices de madera	44000000	44120000	44121700	44121706
Barras de pegante libres de acido	60000000	60100000	60105700	60105704
Juego de pines diversos	31000000	31160000	31163200	31163120
Marcadores	44000000	44120000	44121700	44121708
Cortadoras de papel	44000000	44120000	44121600	44121612
Lámparas halógenas	39000000	39100000	39101600	39101601
Organizadores personales	44000000	44110000	44111500	44111516
Reglas	41000000	41110000	41111600	41111604
Papel para impresora o fotocopiadora	14000000	14110000	14111500	14111507

Papel para álbum de recuerdo	60000000	60100000	60105700	60105703
Resaltadores	44000000	44120000	44121700	44121716
Sobres	44000000	44120000	44121500	44121503
Tijeras	44000000	44120000	44121600	44121618
Tóner para impresora o fax	44000000	44100000	44103100	44103103

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Concejo, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Concejo y radicarlas en original ante la Secretaria General de la Corporación para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Garantizar que cada uno de los elementos a entregar cumplan con las especificaciones, requisitos calidades establecidos en los estudios previos.
4. Anexar certificado y/o documento que acredite la originalidad y garantía de los consumibles para el Toner, esto con el fin de garantizar la originalidad de los mismos y que no sean remanufacturados. No se recibirán elementos que no cumplan con dicha condición.
5. Realizar la entrega de todos los elementos dentro de los cinco días hábiles siguientes de la suscripción de la aceptación de la oferta.
6. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en horas laborales del Concejo Municipal de Funza de 8:00 a.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes (no se tendrán en cuenta los días sábado, domingo y festivos).
7. Realizar las entregas en de los elementos en las instalaciones del Concejo Municipal, ubicado en la Carrera 14 No. 13-51 (Parque principal - Funza).
8. Cambiar los elementos y/o productos que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios del Concejo Municipal, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato, a través del correo electrónico concejo@funza-cundinamarca.gov.co.
9. Entregar la remisión con fecha, persona responsable, descripción y cantidades.
10. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para el Concejo.
11. Garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales y no remanufacturados en caso de los tóner, tintas o cintas.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el concejo, por causa o con ocasión del contrato.
13. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
15. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
17. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
19. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
20. Informar oportunamente al concejo sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
21. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
22. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del concejo (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
23. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
24. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
25. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL CONCEJO: El Concejo se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
2. Suscribir el acta de inicio de forma conjunta con el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato previa verificación de los requisitos exigidos para tal fin, a través del supervisor del contrato.

2.4 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria general delegada mediante el documento escrito correspondiente. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas establecidas sobre la materia.

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANT.
1	Ambientador en aerosol, aromas surtidos	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml; Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%- En múltiples fragancias- libre de CFC.	Frasco 400 ml	15
2	Bayetilla de algodón en fibra de 70 x 100 mts Roja	Bayetilla de algodón en fibras diversas con Unidad comercialización de 70 x 100 mt	Unidad	15
3	Blanqueador en botella plástica de 3.800 ml	Blanqueador en botella plástica original de 3800 a 4000 cc , ingrediente activo hipoclorito de sodio 5.25%	Galon	15
4	Bolsa 70 x 100 cm semi industrial - Negra paquete x 6	Bolsa de basura semi industrial de 70 x 100 cm, calibre 2 a 3 general negra, paquete x 6 Unidades	Paquete x 6 Unidades	24
5	Bolsa 70 x 100 cm semi industrial - Blanca paquete x 6	Bolsa de basura semi industrial de 70 x 100 cm, calibre 2 a 3 general verde, paquete x 6 Unidades	Paquete x 6 Unidades	24
6	Bolsa 70 x 100 cm semi industrial - Verde paquete x 6	Bolsa de basura semi industrial de 70 x 100 cm, calibre 2 a 3 general blanca, paquete x 6 Unidades	Paquete x 6 Unidades	24
7	Bolsa 56 x 74 cm semi industrial - Negra paquete x 6	Bolsa de basura semi industrial de 56 x 74 cm, calibre 2 a 3 general negra, paquete x 6 Unidades	Paquete x 6 Unidades	12
8	Bolsa 56 x 74 cm semi industrial - Blanca paquete x 6	Bolsa de basura semi industrial de 56 x 74 cm, calibre 2 a 3 general blanca, paquete x 6 Unidades	Paquete x 6 Unidades	12
9	Bolsa 40 x 50 cm semi industrial - Negra paquete x 6	Bolsa para basura tamaño papelera 40x50 cm paquete x 6 Unidades	Paquete x 6 Unidades	24
10	Detergente en polvo	Jabón detergente polvo Detergente en polvo antibacterial 3000Gr	Bolsa 3000 gr	6
11	Escobas Suaves	Escoba de cerda suave fabricada con fibras rígidas de PVC que la hacen dura y firme. Indicada para trabajos en pisos de cemento, veredas, patios y alfombras. Mango de madera con tornillo, que permiten el intercambio de cabezas-	Unidad	6
12	Escobas Duras	Escoba de cerda dura fabricada con fibras rígidas de PVC que la hacen dura y firme. Indicada para trabajos en pisos de cemento, veredas, patios y alfombras. Mango de madera con tornillo, que permiten el intercambio de cabezas-	Unidad	6
13	Esponjilla sabrá abrasivo color verde	Ancho Total (Métrico) 114 mm; Área de Limpieza Accesorios/Equipamientos, Cocina/comedor; Color del Producto Verde; Forma Rectangular, Longitud total (Métrica) 152 mm; Material Fibra, Mineral, Resina; No Lo Utilice - Superficies. Limpia de 2 a 3 veces más rápido y dura de 2 a 3 veces más que las fibras comparables. No se oxida y es resistente. Certificado por HACCP International como "Food Safe" y "Fit for Purpose.	Unidad	24
14	Recogedores Plástico mango largo	De 70 Centímetros, borde perfilado para limpiar la escoba y una cavidad más profunda, y resistente hecho en material plástico.	Unidad.	6
15	Trapero encabado	Trapero Tipo Mecha Algodón 1ª, trapero con gran nivel de absorción con hilazas de algodón aptas para condiciones de tráfico pesado. Ideal para limpiar y secar superficies grandes. Debe incluir una porta trapero metálico o plástico	Unidad	6
16	Cepillo Limpiador	Cepillo con mango largo con cabeza redonda y fibras en	Unidad	4

		Sanitario	toda la superficie que facilita el lavado de bordes y profundidad del sanitario, tiene base para ser colocado cuando ya no se usa Ancho:12.5 cm, Alto: 38 cm, Largo: 12.5 cm, Color: Blanco, Material del mango : Polipropileno, Material de la escobilla Polipropileno		
	17	Guantes Amarillos Látex Talla M	Los guantes son biodegradables ya que están fabricados en látex natural y con aditivos que ejercen una acción antimaterial y adicional hace que los elementos químicos que conforman aceleren, el proceso de degradación bajo condiciones ambientales naturales. Materia prima Látex natural. Largo 30 cm Color Amarillo, Talla,8 - 9 Calibre 18 o 20	Par	12
	18	Guantes Negros Látex Talla M	Los guantes son biodegradables ya que están fabricados en látex natural y con aditivos que ejercen una acción antimaterial y adicional hace que los elementos químicos que conforman aceleren, el proceso de degradación bajo condiciones ambientales naturales. Materia prima Látex natural. Largo 30 cm Color Negro, Talla,8 - 9 Calibre 18 o 20	Par	12
	19	Insecticida en aerosol para moscas y zancudos	Insecticida en aerosol, con registro sanitario, Formulado especialmente contra insectos Voladores, contenido 400 cm 3	Frasco x 400 cm3	6
	20	Jabón de Baño liquido Antibacerial de 4.000 ml	Jabón antibacterial galón 4lt, con activos antimicrobiales desarrollado para la limpieza y desinfección de las manos y antebrazos, - pH neutro. - Uso profesional e institucional; Apariencia Líquido viscoso, Color Incoloro traslúcido, Olor Característico, pH 6.5 - 7.5 , Densidad (25°C) g/mL 0.90 – 1.05.	Galon x 4.000 ml	6
	21	Jabón para loza - liquido de 3.800 ml	Jabón lavaloza liquido 3800 ml con bicarbonato Producto formulado para el lavado y desengrase de los utensilios de cocina. FORMULA CUALIITATIVA Agua, tensoactivos aniónicos, secuestrante, persevante fragancia y color. Olor Característico, Color Verde, Aspecto Líquido de color uniforme, libre de sedimentos y material en suspensión, pH directo 7.5 - 9.0 , densidad (g/mL) 1.00 - 1,10, Soluble en agua Dilución	Galon x 3.800 ml	10
	22	Jabón en barra	Jabon en barra, 300 grs, pasta cuadrada de color azul, fragancia: citronela herbal.	Unidad	12
	23	Limpiador para piso con fragancia de 3.800 ml	Limpiador para pisos con fragancia lavanda de 3,800 ml	Galon	12
	24	Limpiavidrios	Atomizador x 500 ml, liquido de color azul tornasol leve, densidad 8,31 lbs./galon, 100% soluble en cualquier porción de agua	Frasco x 500 ml	12
	25	Paño de microfibra	Paño Absorbente de Micro Fibra 30 cm x 40 cm	Unidad	12
	26	Liquido desengrasante igual o mayor a 4000 cc	Liquido desengrasante industrial galón 3.8 Lt	Galón x 3.800 cc	6
	27	Lustramuebless de 200 cc	Liquido lustra mueble siliconado cubre rasguños multiusos con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%- Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta; Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc.	Unidad	12
	28	Papel Higiénico industrial, sin colorantes, ni perfumes, 200 m por rollo, Paquete x 4 Rollos	Papel higiénico fino hoja doble ultra absorbente blanco x 250 mt, paquete x 4 rollos termo formados	Paquete X 4 rollos	36
	29	Protector Sellador de Pisos Autobrillante x	Polímero para la protección y refuerzo en el brillo de diferentes tipos de superficies interiores, también evita el	Galón x 4000 cc	8

	4000 cc	desgaste por abrasión y tráfico. Galon x 4.000 cc		
30	Removedor de cera x 4.000 cc	Galon por 4 litros, elimina residuos de cera dejando la superficie apta para aplicar el tratamiento de brillo, ademas es optimo como limpiador, desengrasante y desmanchador para todo tipo de superficies, como Porcelanatos brillantes y opacos así como piedras naturales tipo mármol, granito y pizarra. Apariencia: Líquido transparente, Activo 15 +/-2 %, Viscosidad 100 a 200 cP, Densidad 1,02 gr./mL, Solubilidad en Agua Soluble	Galon por 4.000 cc	8
31	Toalla de Mano Desechable x 150 (17 x 25 cm) doblada en Z	Toalla desechable natural para manos, doblada en Z, tamaño 17x25 cm, por 150 Unidades, caja x 24 Unidades	Caja x 24	12
32	Toalla de cocina desechable x 3 Rollos de 120 hojas cada uno Acolchonada	Toalla cocina acolchada x 120 hojas cada uno, paquete x 3	Paquete x 3	12
33	Aromáticas para infusión en bolsa surtida Caja x 20	Aromática - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales, - Caja x 20 sobres mínimo.	Caja x 20 Unidades	160
34	Azúcar blanca Display x 200 gr	El Azúcar extrafina, 100% natural y colombiana, tubipack papel * 200 unds	Paquete	160
35	Café tostado y molido 100% colombiano empaque de 500gr	Café tostado y molido 100% puro café colombiano (tostion y molienda media), empaque metalizado de 500 gr, Fecha de caducidad no menor a un (1) año.	Paquete	160
36	Café Instantáneo Tradicional	Café instantáneo tradicional frasco x 170 gr Fecha de caducidad no menor a un (1) año.	Frasco x 170 grs	30
37	Crema Instantánea para Café paquete de 100 sobres x 4 gm c/u	Crema instantánea No láctea. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr, Fecha de caducidad no menor a un (1) año.	Paquete x 100 sobres	25
38	Filtro Para Greca	Filtro para greca en tela de 1 libra, colore Beige natural, material Lienzo, composición 100 % algodón, tejido Tafetán 1x1, trama 12 hilos x cm, urdimbre 17 hilos x cm, peso rígido 160 ±5%. Fabricación Nacional. Para 120 tintos		12
39	Mezcladores de Madera Ecológicos paquete x 1000	Mezcladores en madera paq. x 500 - Ecológicos	Paquete	25
40	Panela instantánea en cubos - sabores frutales y hierbales caja x 48 cubos	Panela instantánea sabor natural en cubo, caja de cartón x 48 cubos, de 300 g, 10.58 onzas	Caja x 48	160
41	Servilletas doble hoja de 28 cm de largo x 17 cm de ancho - Blancas	Servilleta de hoja doble con dimensión de 28 cm de largo x 17 cm de ancho, lisa, color blanco	Paquete x 200 unidades	60
42	Te en sobres - sabores frutales caja x 20	Infusiones sin cafeína, aromatizadas y saborizadas con frutas deshidratadas, naturalmente endulzadas con hojas de stevia. Sabores surtidos: Frutos amarillos / Piel de uva / Cidrón – Frutos del bosque / Yerbabuena – Mora Cantidad: 20 sobres	Caja x 20	120
43	Vaso 7 onzas desechable cartón ecológico	Vaso cartón ecológico desechable 7 onza para café, paquete x 50 unid.	Paquete x 50 Unidades	250
44	Banderitas adhesivas tipo fecha unidades x 100	Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 Unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara	Unidad	48

		de la banderita		
45	Bisturí metálico	Bisturí Metálico Grande con bloqueo y mango ergonómico, hecho en aluminio de cuchilla metálica fija para corte de precisión. Estructura metálica cómoda de usar, Botón deslizante para facilitar su utilización. almacenan cómodamente las hojas en la parte posterior de la estructura. Hojas de acero al carbono para una definición máxima con un rendimiento duradero	Unidad	12
46	Block Carta	Block de anotaciones, hojas color amarillo, tamaño carta, cuadriculado, 50 hojas.	Unidad	60
47	Bandas de Caucho	Bandas de caucho, ligas de caucho o elásticos para archivo, amarre, cultivos o papelería, 18 unidades de bandas de caucho. Peso: 125grs	Caja	12
48	Bolígrafo Negro	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	Caja x 12 Und.	50
49	Bolígrafo Rojo	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal	Caja x 12 Und.	10
50	Borrador de nata	Productos a base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado, no deja mancha y no rasga el papel. De uso universitario, escolar y profesional. Caja por 20 unidades; CARACTERÍSTICAS: Peso de borrador 20 ± 2 g ; Dureza Shore A 55 ± 5; Espesor 10 ± 1 mm ; Largo 56 ± 1 mm ; Ancho 22 ± 1 mm ; Vida útil 36 meses	Caja x 20	6
51	Cajas de archivo	Ref. X200 Caja Tipo Nevera, Calibre: 620, 790, Capacidad: 200 folios, Dimensiones: Ancho: 27 cm, Alto: 20 cm, Largo: 40 cm	Unidad	300
52	Carpetas	Carpeta de yute tamaño oficio, diseñada para almacenar y proteger documentos de tamaño oficio o inferiores. Está fabricada en cartón, en color café o beige, dimensiones: Largo: 34.7 cm, Ancho: 22.7 cm, Espesor: 0.1 cm, cuenta con una aleta de cartón en la esquina superior izquierda, con un ancho adicional de 1.1 cm y un largo de 17 cm en su parte más corta. Esta aleta facilita la organización y el acceso a los documentos almacenados. Material ecológico, biodegradable y sostenible, grosor de 250 gramos.	Unidad	1000
53	Cera dactilar	Cera cuenta facil, humedecedor dactilar unidad x 14 Gr	Unidad	12
54	Cinta de Enmascarar 18mm x 20 mm	Cinta de fijación y velcro adhesivo, ancho 12 cm, alto 25 cm, color beige	Unidad	12
55	Cinta de Enmascarar 48mm x 20 mm	Cinta de fijación y velcro adhesivo, ancho 48 cm, alto 32 cm, color beige	Unidad	12
56	Cinta Mágica 18x20 mts	Cinta adhesiva trasnparente. Largo: 25 m, ancho: 1.8 cm, unidades por pack: 12, 0.4mm de espesor, soporta hasta 50°C, acabado mate. Permite escribir sobre ella. Transparente.	Paquete	6
57	Cinta transparente 24mm x 40 mm	Cinta de empaque autoadhesiva fabricada con una película de polipropileno biorientado (BOPP) y adhesivo acrílico. Diseñada para el sellado de cajas de cartón y empaques en contacto indirecto con alimentos, ofrece una resistencia a la tensión mínima de 70 N/25mm y funciona en un rango de temperatura de -10 a 60 °C. Ancho: 24 mm, Largo: 40 m, Color: TRANSPARENTE	Paquete x 6	15
58	Cinta transparente rollo 100 m x 48 mm	Cinta ideal para para embalaje o empaque de cajas de cartón de hasta 36 kg, No contiene PVC, Seguridad de sellado adecuada, Fácil desenrollado, Hasta 36 kg con	Unidad	12

			sellado en forma de H, Elongación de hasta un Hasta 120%. Ancho: 48 mm, Largo: 100 m, Color: Transparente		
59	Cosedora Metálica estándar		Estructura de metal, almohadilla de base de plastico y tapa de la manija, 157 mm de largo X 39 mm de ancho X 50 mm de alto, capacidad 20 hojas.	Unidad	12
60	Cuaderno		Cuaderno Argollado Pasta Dura Colores suirtidos, Grande, 80 hojas, cuadriculado	Unidad	16
61	Gancho clip mariposa		Clip mariposa, color: metal, diseño: mariposa, material: Acero, Caja x 50 unidades, Medidas: 4.5 X 9 X 6.8 Cms, Peso: 145 gr	Caja x 50 Und.	6
62	Gancho clips estándar		Clip metalico estandar, color: metal, caja x 100 uds	Caja x 100 Und.	12
63	Gancho de cosedora estándar		Grapa standar galvanizada. Con recubrimiento galvanizado. Sujeta hasta 35 hojas de 75 g. , Caja x 5000 unidades	Caja x 5.000 Und.	12
64	Gancho de cosedora Industrial		Gancho Cosedora Industrial Galvanizada X 1000 Ref 23/13 Dimensiones de 21 cm de altura, 15 cm de ancho y 5 cm de largo, peso de 170 g	Caja x 1.000 Und.	6
65	Gancho legajador plástico, transparente x 20 unidades		Pisador y corredora polipropileno de alta densidad, Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas;	Paquete x 20 Und.	48
66	DVD-R 4.76GB 120MIN		Disco: DVD-R, velocidad de escritura del disco: 1-16X, capacidad de almacenamiento: 4,7 GB unidades por pack 100, con logotipo en blanco.	Paquete x 100 unidades	2
67	Lápiz Corrector Liquido Caja x 12		Corrector líquido en lápiz, Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm, Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm; contenido 7 a 12 ml	Caja x 12	6
68	Lápiz Escritura Mina Negra No. 2		Lapiz de grafito, modelo hexagonal con goma, graduación: 2B	Caja x 12	6
69	Marcador borrable		Marcador borrable para tablero acrilico, colores: surtidos, punta japonesa, tinta inglesa, punta biselada, caja x 10 unidades	Caja x 10	6
70	Marcador permanente, colores surtidos Caja x 10		Marcador permanente, colores surtidos, caja x 10 unidades, material del cuerpo: plastico, punta: redonda, tinta a base de alcohol.	Caja x 10	6
71	Marcador Permanente punta fina		Tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora. Fórmula no tóxica; punta fina, color negro	Caja x 12	6
72	Papel Contac		Papel adhesivo, color: transparente, rollo x 30 mts	Rollo x 3 mts	6
73	Pegante en barra x 40 mg		Pegante en barra, 40 gr, Alto poder adhesivo que brinda mayor confiabilidad, Fácil aplicación sobre papel, cartón y cartulina. Rapidez de secado. Pega en menos de 60 segundos	Unidad	24
74	Pegante liquido x 225 mg		Pegante liquido lavable universal, gramaje: 225 gr gran calidad.	Unidad	12
75	Perforadora Industrial		Perforadora de dos huecos, Cuerpo metálico, Capacidad 60 hojas, Agujero 6 mm Bandeja para residuos, posición del agujero se puede ajustar con calibre de profundidad, Distancia de perforación 8 cm, color: negr, forma de la perforación es circular, dimensiones de 31 cm de altura, 7 cm de largo y 16 cm de ancho, peso de 243 g	Unidad	2
76	Perforadora estandar		Perforadora metalica de dos huecos, color: negro, forma de perforación: círculo, tamaño de la perforación: 0,6 mm, capacidad maxima 30 hojas	Unidad	12
77	Pilas AA Recargables, Capacidad: 2500 mAh, Se mantiene cargada		Pilas recargable AA, NiMH, 1.2 volts, 8.3 centímetros cúbicos; Diseñadas para brindar un rendimiento fiable y duradero; empaque x 2	Display x 2 Und.	16

	hasta 1 año en almacenamiento, vida útil hasta 3 años.			
78	Pilas AAA Recargables	Compuesta por Ni-MH. 1.2V. Es recargable. Tiene una capacidad de 650 mAh	Display x 2 Und.	6
79	Cargador de Baterias AA - AAA, 4 Puertos, con Indicador de Carga	Capacidad 4 puertos de carga, para pilas AA - AAA, con indicador de carga, voltaje de entrada 5V, capacidad de carga de las baterías 1.500 mAh	Unidad	2
80	Notas adhesivas removibles	Notas adhesivas 76×76 mm, Colores surtidos, paquete x 400 hojas	Unidad	24
81	Regla	Tamaño: 30 cm, material: acrilico transparente, colores surtidos	Unidad	48
82	Resaltadores surtidos caja x 10	Tinta que previene que la tinta de bolígrafos y marcadores se corra al resaltarlos. Sin olor y de secado rápido. Versátil punta biselada ideal para resaltar y subrayar.	Caja x 10	6
83	Papel Bond 75g Carta	Resma x 500 hojas, Papel Ecológico 72 Gr, tamaño: Carta, Color: Beige, que cuente con sello ambiental colombiano y que tenga certificado ECF (Libre de cloro elemental).	Caja x 10	20
84	Papel Bond 75g Oficio	Resma x 500 hojas, Papel Ecológico 72 Gr, tamaño: Oficio, Color: Beige, que cuente con sello ambiental colombiano y que tenga certificado ECF (Libre de cloro elemental).	Caja x 10	20
85	Sacaganchos	Saca ganchos, construcción metálica cromado; plástico ABS de alta resistencia; alto 45 mm x largo 57 mm x ancho 32 mm; puntas fuertes; peso 35 gr	Unidad	25
86	Sobre manila carta	Sobre Manila Ecológico, tamaño: Carta , paquete X 100 Unidades	Paquete x 100 sobres	3
87	Sobre manila oficio X 100	Sobre Manila Ecológico, tamaño: Oficio , paquete X 100 Unidades	Paquete x 100 sobres	3
88	Sobre Blanco Carta x 100	Sobre De Manila Blanco Tamaño Carta 21.6 X 28 CM Paq X 100.	Paquete x 100 sobres	2
89	Tajalápiz Plástico	Tajalapiz de plástico, con cuchilla metálica, con depósito de forma cuadrada, en plástico y translúcido, Largo: 26,35 mm ancho: 16,27 mm	Unidad	24
90	Tijeras de Acero grande	Tijera para oficina 8.5, Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio, Entre 17 - 21 cms de largo	Unidad	6
91	Tóner HP 428fdw	Tóner para HP 428fdw - Ref. 37 X - Negro	Unidad	4
92	Toner KYOCERA TK-1175	TONER KYOCERA TK-1175 ECOSYS M2640IDW/L	Unidad	2

NOTA:

- Los proponentes deberán señalar en la propuesta u oferta económica la maraca y especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales deben ser reconocidas y estar posicionadas en el mercado. con el fin de que la oferta favorecida le permita al supervisor del contrato verificar que los mismos corresponden a los realmente ofertados.
- Los proponentes en relación con los tóner deberán anexar carta de compromiso, en la cual certifique que los elementos a adquirir en el presente proceso deben traer su respectiva certificación de originalidad y/o factura de

compra, esto con el fin de contar con las garantías pertinentes de los productos a adquirir, y avalar la autenticidad de los elementos entregados, para efectos de evitar la adquisición de falsificaciones o elementos remanufacturados, que al momento de su utilización imposibiliten el debido funcionamiento de los equipos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia cumpliendo con los siguientes requerimientos:

1. Número de contratos y valor mínimo en sumatoria

GENERAL	MIPYMES	-
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	1 a 3	75% del presupuesto oficial
3 a 4	4 a 5	100% del presupuesto oficial
5 a 6	6 a 7	150% del presupuesto oficial

2. El objeto y/o las actividades previstas en el (los) contrato (s) deberá (n) estar relacionado (s) con el objeto del presente contrato.

NOTA 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia del mismo, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Concejo de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato.

NOTA 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($35.533.616,00). incluido IVA y demás impuestos.

4.1.1. JUSTIFICACIÓN: El valor se determinó en el análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.2 FORMA DE PAGO: La mencionada suma será cancelada al contratista en un único pago de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura cuando corresponda y/o cuenta de cobro cuando corresponda
- Copia del RUT.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURIDICA 2 %
ESTAMPILLA DE JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURIDICA 2 %
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURIDICA 1%
		PERSONA NATURAL 0,5%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPO: N. A

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de cinco (05) días hábiles, a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

6.1 NÚMERO DEL CDP:

- DIS – 2026000134:
 . RUBRO 2.1.2.02.02.006.18.62276.1101 (Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente: 101 – Transferencia de la alcaldía. Valor $5.563.728,00.

 . RUBRO 2.1.2.02.02.006.18.62127.1101 (Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente: 101 – Transferencia de la alcaldía. Valor $12.994.715,00.

 . RUBRO 2.1.2.02.02.006.18.61200.1101 (Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente: 101 – Transferencia de la alcaldía. Valor $16.975.173,00

6.2 FECHA DEL CDP: 11/06/2026

6.3 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Exista paro de transportadores por un término mayos a 15 días	Retraso en la entrega de los bienes objeto del contrato	2	3	5	medio	Contratista y Entidad	Extensión del plazo, modificación del cronograma de entrega	2	1	3	Riesgo bajo	Si	supervisor	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato e informes del contratista	Durante la Ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Defectos y/o anomalías que presentes los elementos adquiridos	Demora en el cambio y devolución de los elementos, lo cual conlleva a retrasos en la gestión de la corporación	3	2	5	Medio	Contratista	Realizar seguimiento en la ejecución, además contar con disponibilidad de elementos para reemplazar cuando sea necesario	2	1	3	Riesgo bajo	No	Contratista/supervisor	Ejecución del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante la Ejecución del Contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inundación, incendio en la bodega de la entidad	No se pueda recibir los elementos objeto del contrato	1	4	5	medio	Entidad	Asegurar los edificios con pólizas, mantener extintores cargados y vigentes, mantener con seguridad y vigilancia la bodega	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Entidad	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante ejecución contrato

4	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de la tasa de cambio, variaciones cambiarias y	Efectos desfavorables de la fluctuación de precios de los insumos posible iliquidez del contratista	2	2	4	Medio	Contratista	Es responsabilidad del contratista contar con una base financiera que le permita cumplir con las obligaciones adquiridas.	2	1	3	Riesgo bajo	NO	Contratista	Ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Supervisar los costos los costos durante la ejecución del contrato	Durante el trámite del proceso y la ejecución del contrato

7. ANALISIS CRITERIOS DE DESEMPATE

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17 numeral 1 del decreto 1860 de 2021, en caso de empate entre dos o más ofertas en el proceso de contratación se deberá hacer el siguiente análisis para efecto de poder acreditar dicho factor de desempate:

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1? ¿Solo servicios? 2. Solo bienes 3. Objeto Mixto.

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a bienes

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: Bienes

8. LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE: JENNY PAOLA HERNÁNDEZ GUIO
Secretario (a) General

NOMBRE: JUAN HERNÁNDEZ
CARGO: Asesor jurídico
ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO.

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA

FIRMA